



**Anexo 3.2: MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA BENEFICIARIOS L2OT2**  
**Anexo 3.2-A. Carta Solicitud - Declaración para Operaciones de la Línea (L2OT2)**

A Att. Sr. D. *Emilio Aumente Rodríguez* Teniente de Alcalde  
Delegado de Presidencia y Políticas Transversales  
Órgano Responsable de Selección de Operaciones FEDER  
EDUSI Córdoba.

D.Dña. (*Nombre completo*) en calidad de (*cargo competente Unidad Ejecutora*)  
en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas mediante (*base legal*),

**MANIFIESTA:**

Interés como potencial Beneficiario para participar en la "*Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020*", aprobada por Resolución (*referencia nº y fecha*) para la selección de operaciones de la Línea de Actuación "**Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.**" Código L2 (OT2).

**SOLICITA**

Financiación para la Propuesta de Operación denominada (*completar*) cuya Ficha Descriptiva se adjunta según modelo y procedimiento establecido. A tal efecto suscribe la siguiente:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El órgano solicitante declara lo siguiente:

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar como beneficiario en el control y gestión de dicha operación).
3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna del resto de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General de Subvenciones.
6. La operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de Entidades Públicas o Privadas. Y ha solicitado la siguiente ayuda (*referenciar*).
7. La operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) N° 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
8. Se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones detalladas en el apartado 7. "Obligaciones del beneficiario" de la Convocatoria, y a formalizar en caso de ser seleccionada el DECA de la Operación.
9. La veracidad de la información consignada en la Ficha Descriptiva de la Operación.

**Lugar, Fecha, Firma del Órgano (Unidad Ejecutora)**



**Anexo 3.2:** MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA BENEFICIARIOS L2OT2  
**Anexo 3.2-B. Formulario de propuesta de operación de la Línea (L2OT2)**  
**Córdoba Ciudad Inteligente Programa Smart City Córdoba**

**1. Programa Operativo (PO) FEDER**

**1.1 Título:**

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

**1.2 CCI:**

2014ES16RFOP002

**1.3 Eje prioritario:**

12 Eje Urbano

**2. Estrategia DUSI**

**2.1 Nombre:**

EDUSI-CORDOBA

**2.2 Entidad DUSI:**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

**3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)**

**3.1 Nombre:**

SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DE MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

**4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)**

**4.1 Nombre:**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**5. Financiación**

**5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Instrucciones, consultas, recomendaciones de Auditores y Circulares de la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Organismo Intermedio de Gestión) y de la Unidad de Gestión EDUSI\_CORDOBA.
- Decisiones del Comité de Seguimiento del POCS.

**6. Unidad Ejecutora (UE)**

**6.1 Concejalía:**

*Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.*

**6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**

*Nombre de la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.*

**6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**

*Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar su capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control, gestión y ejecución de dicha operación).*



Función en la ejecución del proyecto	Personas asignadas	
	Número	% de dedicación <sup>1</sup>
Gestión Control y autoverificación		
Ejecución y seguimiento		
Medios por los que se vinculan las personas anteriores a la gestión del Programa <sup>2</sup>		
Debe existir una asignación clara de funciones y responsabilidades a cada persona en función del puesto que ocupa. Describa cómo está formalizada y si existe algún documento en el que quede constancia.		

## 7. Expresión de interés

### 7.1 Justificación:

*Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.*

## 8. Operación propuesta

### 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y comunicaciones y el acceso a las mismas.

### 8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI 2.3. 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración Electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

### 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

**OE 2.3.3. 020c3:** Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.

### 8.4 Categoría de Intervención (CI):

*(señalar la que proceda)*

**CI078A CE079:** Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).

### 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

#### 8.5.1 Nombre:

Línea 2(OT2) Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.

#### 8.5.2 Código de la LA:

Línea 2(OT2)

### 8.6 Nombre de la Operación:

*Nombre o título que identifique la operación.*

### 8.7 Descripción de la Operación:

*Explicar de forma detallada la operación propuesta fundamentando la contribución a los objetivos de la EDUSI que se esperan alcanzar desarrollando los apartados siguientes:*

- Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.
- Objetivos que se esperan alcanzar.
- Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta.
- Describa cómo contribuye la Operación a la EDUSI-CORDOBA.

<sup>1</sup>Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.

<sup>2</sup> Nombramiento/designación/contrato/asistencia técnica/ etc.



- e. De existir otras intervenciones para la consecución de los mismos objetivos, indique cuáles y explique cómo se asegura la complementariedad con dichas intervenciones.
- f. Forma de Ejecución. Relacionar y cuantificar contratos previstos. Indicar si incluye contratos menores.
- g. Tipología de Gastos por naturaleza.
- h. Anualidades Presupuestarias del gasto (compromisos).
- i. Indicar si precisa tramitación de autorizaciones previas o convenios, tiempo estimado para su consecución.

**8.8 Localización:**

*Código postal u otro indicador apropiado para la localización del Objeto físico.*

**8.9 Fecha de inicio:**

*Indicar la fecha de inicio de la tramitación y un cronograma que contemple tiempos estimados de tramitación asociados a cada fase de ejecución del gasto.*

**8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**

*En meses.*

**8.11 Fecha estimada de conclusión de pagos:**

*Fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de los pagos asociados a la operación.*

*La solicitud de financiación debe efectuarse antes de la conclusión material de la operación.*

**8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**

*En euros.*

**8.13 Importe de la ayuda FEDER:**

*80 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.*

**8.14 Senda financiera (Anualización de compromisos y pagos):**

*Se realizará una tabla para compromisos y otra para pagos con la senda financiera de la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto en meses.*

**8.15 Criterios de selección Generales, Básicos y específicos.**

*Acreditar el cumplimiento de los criterios de selección. Para ello, se tendrá en cuenta la relación de criterios generales, básicos y específicos contemplados en la Ficha descriptiva y los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.*

**8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

*Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.*

**9. Indicadores**

**9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**

*Justificar cómo la operación propuesta garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.*

*Cuantificar valor del Indicador de resultado al inicio y el valor esperado 2023*

Código Indicador: <b>R025N</b>	Denominación: <b>Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities</b>
valor Inicial:	<i>Xxxx cuantificar.....</i>
valor estimado 2023	<i>Xxxx cuantificar</i>



**9.2 Indicadores de Productividad:**

Código Indicador:	<b>E016</b>
Denominación:	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.
valor estimado 2023	<i>Xxxx cuantificar.....</i>

Código Indicador:	<b>E024</b>
Denominación:	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos).
valor estimado 2023	<i>Xxxx cuantificar.....</i>

**9.3 Unidad de medida:**

*Según las unidades de medida indicadas en la ficha descriptiva.*

**9.4 Valor estimado 2023:**

*Justificar los valores estimados y su medición.*

**9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**

*Valor estimado a lograr tras la finalización de la operación.*

**10. Aspectos evaluables de la operación propuesta**

**10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**

*Bajo, Medio o Alto.  
Fundamental.*

**10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**

*Bajo, Medio o Alto.  
Fundamental.*

**10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**

*Bajo, Medio o Alto.  
El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.*

**10.4 Propuesta participada con:**

*Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.*

**10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**

*Bajo, Medio o Alto.  
En función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa).*

**11. Requisitos, enfoque para ser considerada BUENA PRÁCTICA**

**11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**

*Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.*

**11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):**

*Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.  
También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.*

**11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**

*Nº y porcentaje de la población afectada.  
Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.*



**11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**

*Bajo, Medio o Alto.*

*Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos.*

**11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**

*Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.*

**11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

*Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.*

**11.7 Difusión de la operación (MC):**

*Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.*

**12. Medidas antifraude**

**12.1 Control de una doble financiación:**

*Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.*

*Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación.*

*O bien, indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.*

**12.2 Conflicto de intereses:**

*Indicar si, para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.*

*En este sentido, se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en dicho procedimiento, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.*

**13. Operación Generadora de Ingresos**

**13.1. ¿Es generadora de Ingresos?**

No se contemplan Operaciones generadoras de Ingresos.

*Lugar, Fecha, Firma cargo, del Órgano (Concejal Unidad Ejecutora)*